

Diario

UNO

www.diariouno.pe



LIMA, JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2026

PRECIO: S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00



Consolidando espacios estratégicos para la fiscalización y el debate político

JP toma el control de comisiones clave en la Cámara de Diputados

Pág. 4

EDITORIAL

Parsimonia parlamentaria

Pág. 2

Vania Yabar Gonzales

Farándula dominical

Pág. 5



Pág. 3

MINISTRO DE TRANSPORTES, RAFAEL REY ACLARA QUE NUNCA FUE DONACIÓN, FUE UNA COMPRA A EMPRESA CALTRAIN, QUE TENÍA A LOCOMOTORAS Y VAGONES AMONTONADOS COMO CHATARRA

PORKY PAGÓ MILLONES POR TRENE CHATARRA

¡MÁQUINAS ESTÁN ABANDONADAS EN PARQUE DE LA MURALLA!

Rey afirma que poner en marcha la línea Lima-Chosica costaría 500 millones de soles y se lava las manos porque dice eso le corresponde a Pro-Inversión y no al MTC.

Cuando fue alcalde de Lima, Rafael López Aliaga anunció llegada del tren como una donación. Incluso anunció "marcha blanca" cuando no hay paraderos ni señalización.

Declaró fundada la medida cautelar
PJ frena acciones del CAL
contra integrantes de la
Junta Nacional de Justicia



Pág. 4

En la organización de las Elecciones 2026
La Oficina Descentralizada
de Procesos Electorales de
San Martín de Porres avanza



Pág. 8

Armando Barrantes Martínez

Un Estado
digital con
procesos
del pasado



Pág. 6

POLÍTICA

EDITORIAL

Parsimonia parlamentaria

Tradicionalmente, la función del Poder Legislativo en el Perú, ha sido la de dictar las leyes y fiscalizar al Ejecutivo. Sin embargo, en la década de 1960 se había desprestigiado tanto que la ciudadanía los bautizó como “comechados” y aplaudió el golpe de Estado del general Velasco. Lo mismo ocurrió cuando de 1980 Fujimori (con su famoso “¡disolver, disolver...!”) volvió a cerrar el Congreso. Después, ya en el siglo XXI, las cosas no mejoraron y, más bien, se fueron deteriorando hasta llegar a tener uno de los peores congresos del mundo, que el habla popular.

Por estas razones, la elección de este año cifró grandes expectativas en lograr un cambio en el escenario legislativo, que fue una de las razones que explicaron los resultados en las urnas. Muchos eran los temas de disconformidad ciudadana: a saber, la mediocridad de los congresistas (no sacaron una sola ley digna de recordar), los privilegios de que se rodearon (sueldos, gastos de representación, viajes), las gollerías en las contrataciones (por ejemplo, una asistente de secretaria ganando 12 mil soles mensuales, lo mismo que un ministro). Por ello, se esperaba un gran cambio que marcara la diferencia con la gestión anterior.

Lamentablemente no ha ocurrido así y, lo que es peor, no hay visos de que suceda. El personal, en lugar de disminuir ha aumentado, los sueldos no se han ajustado y senadores y diputados ni siquiera han empezado a trabajar. Transcurridas sus dos primeras semanas de gestión, los nuevos senadores han estado tan preocupados en el tamaño y ubicación de sus oficinas, que ni siquiera han tenido tiempo de reunirse personalmente si no en “sesiones virtuales”. Y los diputados para designar las comisiones se han demorado dos semanas, cuando cualquier Congreso del mundo se toma medio día en esa tarea.

Lo peor es que todo esto se da en pleno Fenómeno El Niño, sobre el cual ni siquiera se han formado las comisiones de emergencia que se necesitarían para servir de mediadoras entre las entidades del Ejecutivo y la población afectada. Es decir, inutilidad en versión renovada.

JNE advierte multas por proselitismo

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) recordó que las autoridades, funcionarios y servidores públicos deben mantener neutralidad durante las Elecciones Regionales y Municipales 2026 y no pueden realizar proselitismo a favor o en contra de candidatos u organizaciones políticas. El organismo advirtió que las infracciones pueden generar multas de entre 30 y 100 UIT, equivalentes a S/165 mil y S/550 mil, respectivamente, en los casos contemplados por la normativa electoral.

www.diariouno.pe

Pataditas

¿COLEGIO O TRIBUNA POLÍTICA?

● Delia Espinoza sigue utilizando la representación del Colegio de Abogados de Lima para impulsar sus propias cruzadas políticas. Esta vez llevó al CAL hasta Gamarra para encabezar una “firmatón” contra las mal llamadas “leyes procrimen”, convirtiendo a una institución que representa a miles de abogados en plataforma de una posición política determinada. La pregunta ya no es qué nueva campaña emprenderá Espinoza, sino hasta cuándo los agremiados permitirán que se comprometa el nombre de todo el Colegio en causas que nunca les fueron consultadas. ¿El CAL representa a los abogados de Lima o a la agenda política de su decana?

SHEPUT Y LA “CATÁSTROFE” SALVADORA

● En los pasillos políticos circula una versión que el interés del ministro farándulero, Juan Sheput, por declarar una “catástrofe” en EsSalud tendría como objetivo abrir la puerta a una declaratoria de emergencia que permita compras directas de medicamentos, insumos y equipos. Ojo, hablamos de una versión que no ha sido acreditada públicamente. Pero, si la idea existe, tendría que explicarse con lupa. Porque declarar una catástrofe para acelerar compras puede sonar heroico; hacerlo para esquivar controles sería otra historia. Y en EsSalud, precisamen-



te, la billetera no es de juguete.

PORKY Y LA ESTAFA DE LA DONACIÓN

● ¡Qué linda la generosidad municipal! Resulta que los trenes que Rafael López Aliaga presentó como una donación no fueron precisamente cortesía de Papá Noel. El ministro Rafael Rey confirmó que la Municipalidad de Lima compró las locomotoras y vagones a Caltrain y pagó millones de dólares. Ahora viene la parte que nadie quiere responder: ¿cuánto costaron y por qué se les vendió a los limeños el cuento de la donación?



Porque hasta los “regalos” de la MML parecen venir con factura.

ALLISON LE QUITA EL FRENO AL TREN

● Francis Allison ya se subió al tren electoral y viene con el megáfono prendido. Le exigió a Rafael López Aliaga que explique cuánto pagó Lima por las locomotoras y vagones y por qué aseguró que fueron donados, cuando el ministro Rafael Rey dice que hubo una compra. “Los limeños no somos tontos”, disparó Allison. ¡Qué descubrimiento! Ahora solo falta que alguien le explique al alcalde que una campaña electoral no convierte una compra en donación por decreto. La locomotora avanza; la explicación sigue estacionada.

VIZCARRA YA TIENE “TOUR” MÉDICO

● Martín Vizcarra volvió a ser trasladado para recibir atención médica por un complicado problema renal. Ya son siete traslados en lo que va del año: tres al Hospital de Vitarte y cuatro a una clínica particular. A este ritmo, el expresidente está haciendo más recorridos por establecimientos de salud que por oficinas públicas cuando estaba en Palacio. La situación médica merece atención, por supuesto; pero políticamente Vizcarra sigue acumulando capítulos. Y parece que ni el expediente judicial ni el expediente médico quieren darle descanso.



diarioUNO
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

● LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Rey desmiente a Porky: trenes de Caltrain no fueron donados, Lima pagó millones por ellos

MINISTRO DE TRANSPORTES revela que la operación presentada durante la gestión de Rafael López Aliaga como una “donación” fue en realidad una adquisición autorizada y pagada por la Municipalidad de Lima. Los 93 vagones y cerca de 20 locomotoras siguen sin prestar servicio mientras el proyecto Lima-Chosica requiere una millonaria inversión adicional para poder operar.

El ministro de Transportes y Comunicaciones, Rafael Rey, puso fin a una de las principales versiones difundidas durante la gestión municipal de Rafael López Aliaga sobre los trenes traídos desde Estados Unidos para la ruta Lima-Chosica. “No se trató exactamente de una donación, ha sido una compra, una compra del municipio de Lima a la empresa Caltrain”, afirmó el titular del MTC en entrevista con RPP.

Rey precisó que la operación comprendió 93 vagones y entre 19 y 20 locomotoras y que la Municipalidad de Lima desembolsó varios millones de dólares a Caltrain. Aunque reconoció que el valor comercial del material ferroviario podría ser superior a la cantidad pagada, insistió en que ello no cambia la naturaleza de la operación. “No fue una donación, fue una compra”, recalcó.

La revelación contradice directamente la forma en que López Aliaga presentó públicamente la llegada de los trenes durante su gestión como alcalde de Lima. El entonces burgo-
maestre promocionó el material ferroviario como una donación destinada a poner en funcionamiento el



servicio Lima-Chosica e incluso anunció una “marcha blanca”. Sin embargo, hasta ahora los trenes permanecen almacenados y el servicio de pasajeros continúa

sin fecha oficial de inicio.

Pero la compra del material rodante era apenas una parte del proyecto. Según Rey, hacer viable un verdadero servicio fe-

rroviario de pasajeros exige mínimo anual, lo que supondría algún mecanismo de subsidio. Rey señaló que ProInversión ya realiza las evaluaciones técnicas y financieras correspondientes para establecer si el proyecto puede concretarse y bajo qué condiciones.

El episodio deja así nuevas interrogantes sobre una operación que fue presentada a los limeños como una solución prácticamente encaminada para el

transporte hacia Lima Este. Los trenes llegaron al país, pero la infraestructura necesaria, las estaciones, las condiciones operativas y el esquema financiero todavía deben resolverse. Ahora, además, el propio ministro de Transportes ha aclarado un punto fundamental: el material ferroviario que fue promocionado como una donación fue adquirido con recursos de la Municipalidad de Lima.

US\$500 millones para que el tren pueda correr

El problema no termina en cuánto se pagó por los vagones y locomotoras. Rafael Rey sostuvo que acondicionar la infraestructura necesaria para implementar un servicio seguro y eficiente entre Lima y Chosica demandaría alrededor de US\$500 millones. El monto revela la distancia existente entre traer el material ferroviario al país y contar realmente con un sistema de transporte de pasajeros en funcionamiento.

Mientras se determina la viabilidad técnica y financiera, buena parte del material permanece almacenado en el Parque de la Muralla y en instalaciones del Callao. ProInversión deberá evaluar las alternativas para ponerlo en operación, pero todavía no existe una fecha oficial para el inicio del servicio. La pregunta que queda después de las declaraciones del ministro es inevitable: ¿por qué se compraron y trajeron los trenes antes de tener resuelta la infraestructura necesaria para hacerlos funcionar?

roviario de pasajeros exige adecuar la infraestructura existente para que los trenes puedan circular a una velocidad competitiva frente al transporte terrestre. La vía actualmente utilizada para carga no permite simplemente colocar los vagones y comenzar a transportar pasajeros en las condiciones anunciadas.

A ello se suma la discusión sobre quién financiará la operación. El concesionario ferroviario habría planteado una tarifa social condicionada a que el Estado garantice un ingreso

JP toma el control de comisiones clave en la Cámara de Diputados

JUNTOS POR EL PERÚ presidirá Constitución, Acusaciones Constitucionales, Justicia y Energía y Minas, consolidando espacios estratégicos para la fiscalización y el debate político frente al oficialismo.

Juntos por el Perú (JP), principal fuerza de oposición, presidirá cuatro comisiones de especial relevancia en la Cámara de Diputados durante el periodo legislativo 2026-2027. La Junta de Portavoces acordó este miércoles que la bancada izquierdista encabece Constitución, Reglamento y Relaciones Exteriores; Justicia y Derechos Humanos; Energía y Minas; y Acusaciones Constitucionales.

La conducción de la Comisión de Constitución coloca a JP en una posición central dentro del debate legislativo. Este grupo de trabajo analiza las reformas constitucionales, modificaciones al Reglamento del Congreso y diversas iniciativas en materia electoral, además de otros proyectos con incidencia directa sobre la organización y funcionamiento del Estado. La vicepresidencia quedó en



manos de Buen Gobierno y la secretaría en Cívico Obras.

Otro espacio de especial peso político será la Comisión de Acusaciones Constitucionales, que también estará encabezada por Juntos por el Perú. Esta instancia tramita en primera instancia las denuncias constitucionales contra altos funcionarios y exautoridades con prerrogativa de antejuicio, entre ellos presidentes y expre-

sidentes, ministros, parlamentarios, magistrados del Tribunal Constitucional, integrantes de la Junta Nacional de Justicia, jueces y fiscales supremos, así como el defensor del Pueblo y el contralor general.

La bancada de izquierda también tendrá bajo su conducción Justicia y Derechos Humanos y Energía y Minas, dos comisiones vinculadas a asuntos sensibles de la agen-

da nacional. A ello se suman vicepresidencias en Desarrollo Agrario, Educación, Salud e Infraestructura, Vivienda y Transportes, además de secretarías en otras comisiones, ampliando la presencia de JP en la estructura de trabajo de la cámara baja.

El reparto refuerza el peso parlamentario de Juntos por el Perú en el nuevo Congreso bicameral. En el Senado, el partido de Roberto Sánchez ya obtuvo las presidencias de Ética Parlamentaria, Gestión del Estado y Contraloría y Procedimientos Especiales. Con posiciones estratégicas en ambas cámaras, JP contará con herramientas para impulsar su agenda, ejercer fiscalización sobre el oficialismo y participar directamente en decisiones vinculadas al equilibrio de poderes y al control político durante el periodo 2026-2027.

JUZGADO ORDENÓ AL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NO CONSIDERAR COMO AGREMIADOS A CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA Y DEJAR SIN EFECTO PROCEDIMIENTOS VINCULADOS A ESA CONDICIÓN

PJ frena acciones del CAL contra integrantes de la JNJ

El Poder Judicial declaró fundada la medida cautelar presentada por el miembro titular de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), Gino Augusto Tomás Ríos Patio, y ordenó al Colegio de Abogados de Lima (CAL) no considerarlo como agremiado. La decisión del Décimo Juzgado Constitucional de Lima también alcanza a María Teresa Cabrera Vega, Jaime Pedro de la Puente Parodi, Germán Alejandro Julio Serkovic Gonzalez y Cayo César Galindo Sandoval, al encontrarse en la misma situación.

Asimismo, el juzgado dispuso que el CAL deje sin efecto toda actuación, acto o procedimiento sustentado en la



condición de agremiados de los integrantes de la JNJ comprendidos en la medida, hasta que concluya definitivamente el proceso de amparo. Según informó la JNJ, la decisión cautelar busca preservar la tutela jurisdiccional y evitar que durante el proceso constitucional se desarrollen actuaciones basadas en una condición de agremiación que ha sido expresamente cuestionada.

REPRESENTANTES DE AMBOS ORGANISMOS EVALUARON PROTOCOLOS FRENTE A DESASTRES NATURALES E INICIATIVAS CONJUNTAS EN SEGURIDAD, SALUD Y TURISMO PARA LOS PAÍSES DE LA REGIÓN

Parlamento Andino y CAN coordinan acciones ante El Niño

La vicepresidenta del Parlamento Andino por el Perú, Maali Del Pomar Saettone, sostuvo una reunión de trabajo con el secretario gene-

ral de la Comunidad Andina (CAN), Gonzalo Gutiérrez Reiné, para coordinar acciones frente al fenómeno El Niño y fortalecer la capacidad de



respuesta regional ante posibles desastres naturales.

Durante el encuentro, ambos representantes evaluaron además iniciativas vinculadas a sectores como seguridad, salud y turismo, así como mecanismos de cooperación entre la Secretaría General de la CAN y el Parlamento Andino. El objetivo es impulsar acciones conjuntas que permitan atender problemas comunes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

Del Pomar y Gutiérrez también abordaron medidas destinadas a fortalecer el proceso de integración regional y acercar sus beneficios a la población. En ese sentido, reafirmaron la necesidad de mantener la articulación entre ambas instituciones para avanzar hacia una Comunidad Andina con mayores oportunidades para sus más de 116 millones de ciudadanos.


**VANIA MASIEL
YABAR GONZALES**

Abogada y Mag. en
Dirección Pública

Farándula dominical

En el Perú hemos llegado a un punto preocupante: algunos espacios informativos parecen haber confundido el periodismo con la farándula y la fiscalización con el espectáculo.

Cada domingo aparece una nueva "revelación" contra determinadas figuras políticas. Se revisan sus declaraciones, sus fotografías, sus amistades, sus relaciones y hasta aspectos de su vida privada que poco o nada tienen que ver con el ejercicio de una función pública.

Porque cuando la vida privada comienza a ocupar más espacio que las decisiones públicas, ya no estamos hablando de fiscalización: estamos hablando de morbo. Y el morbo vende. El problema es cuando el morbo termina reemplazando al periodismo.

Mientras algunos medios parecen tener una lupa permanente sobre determinados partidos, resulta imposible no preguntarse por qué esa lupa desaparece cuando se trata de otros sectores políticos. ¿Dónde están los grandes reportajes sobre las decisiones, vínculos, responsabilidades y cuestionamientos que involucran a las bancadas de derecha? ¿Por qué para algunos todo merece una investigación de portada y para otros apenas una nota perdida? La prensa debe investigar al poder, no seleccionar políticamente a



quién incomoda y a quién deja tranquilo.

Y sí, también hay que decirlo sin eufemismos: una prensa que convierte cada domingo en una operación de demolición política, mientras guarda silencio frente a otros actores, termina perdiendo algo más importante que audiencia: credibilidad.

Una prensa verdadera es aquella que puede investigar a cualquiera. Incluso a sus amigos, incluso a quienes tienen poder económico, incluso a quienes gobiernan, incluso a quienes comparten su misma línea política.

De lo contrario, tendremos algo muy distinto al periodismo: tendremos televisión de espectáculo

con apariencia de investigación. Y el Perú ya tiene suficiente farándula, lo que necesita es periodismo. Periodismo que incomode al poder, pero que no tenga dueños políticos. Periodismo que investigue hechos, no intimididades. Periodismo que no necesite fabricar escándalos porque tiene la valentía de contar la verdad.

Porque cuando la prensa se vuelve amarilla, la democracia se vuelve gris. Algunos parecen haber confundido la sala de redacción con una trinchera y desde allí disparan. Siempre hacia el mismo lado. No hace falta mencionar nombres. Sería subestimar al lector. Basta con mirar la televisión un

domingo cualquiera para reconocer quiénes aparecen permanentemente bajo el reflector y quiénes, misteriosamente, parecen caminar por los pasillos del poder bajo la sombra.

Se investiga una reunión, pero se termina hablando de unos chats. Se analiza una decisión política, pero se termina hablando de una relación sentimental. Se anuncia una investigación, pero el contenido termina pareciéndose más a un programa de espectáculos que a un trabajo periodístico. La política se convierte en farándula, el escándalo reemplaza al dato. El morbo reemplaza a la evidencia y la insinuación empieza a ocupar el lugar que debería

**Porque
escribir
también es
una forma de
resistencia**

tener la información.

Porque mientras el país discute quién estuvo con quién, quién salió con quién, dejamos de mirar aquello que realmente debería preocuparnos: quién toma las decisiones, qué intereses existen detrás de ellas, cómo se utiliza el dinero público y quién termina pagando las consecuencias. Eso sí es poder. Eso sí merece una investigación. La intimidad, en cambio,

no puede convertirse en un campo de batalla simplemente porque genera rating y aquí aparece la parte que algunos prefieren no escuchar, la prensa también tiene poder, puede colocar a alguien en el centro de la conversación nacional. Puede convertir una sospecha en condena social. Puede destruir una reputación en horas y puede hacer que millones de personas hablen de un escándalo mientras asuntos mucho más importantes pasan inadvertidos.

Por eso la prensa también debe ser observada, porque quien vigila al poder no puede creer que está por encima de toda vigilancia. No hace falta decir que existe favoritismo. A veces basta con contar las portadas, contar los silencios. Porque el silencio también informa y hay silencios que hacen más ruido que cualquier titular. Felizmente, no todos los espacios funcionan así. En Diario UNO, donde tengo el privilegio de escribir, podemos ejercer nuestra libertad para pensar, cuestionar y decir aquello que consideramos necesario. Sin libreto. Sin mordaza. Sin tener que pedir permiso para incomodar. Y eso, en tiempos de silencios convenientes, vale muchísimo.

Porque escribir también es una forma de resistencia. Y una columna no tiene por qué acariciar el poder. A veces tiene que clavarle el dedo en la herida. La prensa no debería ser juez. Mucho menos verdugo. Debería ser testigo. Porque escribir también es una forma de resistencia.



ARMANDO MARTÍN
BARRANTES MARTÍNEZ

Doctor en Política Fiscal
y Sistema Tributario UNMSM.
Magister en Gerencia
Social PUCP.

Un Estado digital con procesos del pasado

Hablar de transformación digital del Estado debería significar mucho más que comprar computadoras, crear plataformas o entregar un DNI electrónico. Supone revisar procedimientos diseñados hace décadas que todavía obligan al ciudadano a utilizar papel, firma manuscrita, huella y presencialidad.

Un ejemplo reciente evidencia la magnitud del problema. Según Gestión, el ministro de Salud, Luis Dyer, señaló que el 54 % de aproximadamente 7,400 establecimientos administrados por el Minsa no cuenta con internet ni sistemas interconectados. Incluso afirmó haber encontrado un ministerio tecnológicamente “en el año 95”, donde todavía se utilizan CD para manejar información. Asimismo, declaró haber encontrado en un hospital un equipo de resonancia que no funcionaba, cuyo alquiler costaría S/350,000 mensuales mediante un contrato de cuatro años.

Pero el desfase no se limita a Salud. En una comisaría, por ejemplo, un ciudadano denuncia un robo y luego acude a recoger la primera copia gratuita de su denuncia. Para acreditar que la recibió puede terminar escribiendo sus datos y firmando un enorme cuaderno de registro. Si después necesita otra copia, nuevamente debe realizar el trámite presencialmente. Y resulta aún más contradictorio que determinados trámites



vinculados a una denuncia no puedan gestionarse íntegramente por internet. En pleno proceso de transformación digital, el ciudadano todavía debe desplazarse físicamente para actuaciones que podrían contar con mecanismos virtuales seguros de identificación y autenticación. ¿Realmente necesitamos seguir acreditando de esa manera nuestra identidad y la recepción de documentos cuando muchos ciudadanos ya tenemos DNI electrónico?

Algo similar ocurre en los concursos laborales del Estado. Una persona que postula a diferentes entidades debe presentar una y otra vez prácticamente el mismo currículo y sus documentos, muchas veces foliados y firmados. ¿Por qué no contar con una central de currículos del Estado, donde la información profesional pueda registrarse, actualizarse y ser consultada por las en-

tidades correspondientes?

La contradicción también aparece en procedimientos electorales. Para determinadas renunciadas relacionadas con candidaturas se exige presencialidad para que un fedatario certifique la identidad del ciudadano. En la afiliación o adherencia a una organización política todavía se exige firma y huella en una hoja. Nuevamente surge la pregunta: ¿para qué tenemos DNI electrónico si el propio Estado continúa exigiéndonos demostrar quiénes somos mediante procedimientos concebidos antes de su existencia?

No se trata de eliminar controles. Se trata de utilizar la tecnología para hacerlos más seguros, trazables y eficientes.

Digitalizar tampoco significa transformar. Si descargamos un formulario, lo imprimimos, firmamos, escaneamos y volvemos

a enviarlo digitalmente, únicamente hemos trasladado a una computadora un procedimiento pensado para el papel.

La verdadera transformación digital debería partir de preguntas sencillas: ¿este trámite sigue siendo necesario?, ¿por qué debe ser presencial?, ¿esta información ya la tiene el Estado?, ¿puede utilizarse el DNI electrónico?, ¿pueden interoperar las instituciones?

Durante demasiado tiempo el ciudadano ha funcionado como mensajero entre oficinas públicas, llevando información que muchas veces el propio Estado ya posee.

Un Estado del siglo XXI no se construye solamente comprando tecnología. Se construye transformando procesos. Si ya tenemos DNI electrónico, es momento de que los procedimientos del propio Estado comiencen también a reconocer que existe.

PARA GARANTIZAR ATENCIÓN AL CIUDADANO

Defensoría pide ordenar feriados

La Defensoría del Pueblo recomendó al Ejecutivo y al Congreso ordenar los días feriados y no laborables para evitar que su acumulación perjudique la atención a la ciudadanía. En un informe técnico legal remitido a la Presidencia de la República, la PCM y las cámaras de Senadores y Diputados, sostuvo que la medida es de interés público y necesidad nacional, pues las paralizaciones pueden retrasar servicios esenciales de salud, educación y justicia, además de trámites y procedimientos administrativos.



La institución advirtió además que la aprobación de días no laborables compensables se viene realizando sin un Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, pese a sus consecuencias sobre la prestación de los servicios públicos. También alertó que la recuperación de horas en periodos reducidos puede llevar a servidores públicos a superar el límite constitucional de 48 horas semanales o recurrir a vacaciones para evitar jornadas adicionales, afectando nuevamente la capacidad de atención del Estado.

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES

Más de dos millones de jóvenes votarán por primera vez

Más de dos millones de jóvenes podrán participar por primera vez en unas Elecciones Regionales y Municipales el próximo domingo 4 de octubre, de acuerdo con información del padrón electoral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec). Se trata de ciudadanos que alcanzaron o alcanzarán la mayoría de edad después de los comicios regionales y municipales realizados en 2022 y hasta el mismo día de la elección.



Lima concentra la mayor cantidad de nuevos electores, mientras que entre los departamentos con mayor participación juvenil figuran Piura, con 156 186; La Libertad, con 148 188; Cajamarca, con 117 434; Cusco, con 103 471; Junín, con 101 383; y Loreto, con 101 198. También destacan Lambayeque, Arequipa y Áncash. Los diez departamentos con las cifras más altas reúnen aproximadamente el 71,9 % de estos nuevos votantes.

**HERBERT
MUJICA**

Jefe de Investigación

Defensores de Chancay, con la asesoría del Comandante MGP (r) Gregory Paredes (denunciante y testigo), fundamentaron ante el Estado la problemática geopolítica en Megapuerto Chancay, altos mandos de las Fuerzas Armadas no los meritauron.

ALTOS MANDOS REHUYERON

El escrito se remitió al Congreso y el 26-6-2023 el ex congresista -hoy diputado- Diego Bazán, presidiendo la Comisión de Defensa, con documento oficial, consideró que el incumplimiento de normas en el sector Defensa sobre Megapuerto Chancay geopolíticamente nos podría involucrar en conflictos internacionales siendo el hecho “preocupante”.

Vulnerando la seguridad nacional el general (r) Jorge Chávez Cresta, a cargo del sector Defensa, el 2023 formalizó un documento de gabinete formulado en la gestión del almirante (r) Alberto Alcalá Luna como Comandante General de la Marina.

Previamente, el caso llegó al general EP (r) José Williams, presidente del Congreso; todos rehuyeron al tema sin pronunciarse y allí quedó, y al no ser abordado, desde el año 2019, permitió dar fluidez al “negociato portuario” a cargo de la estatal china Cosco Shipping.

Cosco fue gerenciada y relevada entre ex jefes de la Marina: almirantes (r)

Megapuerto Chancay: fiscalización a medias



José Noriega, Carlos Tejada y Gonzalo Ríos, junto a empresarios de la minera Volcán y funcionarios chinos, atentando contra nuestra soberanía nacional.

FISCALIZADO A MEDIAS

Con Disposición Fiscal el 22-1-2025, la fiscal Janny Sánchez, respecto a fotografías y videos (período 2014-21), que cuestionan la no construcción del Megapuerto Chancay- hace refiriéndose al artículo 100° y 42° “supervisión e inspección de puertos”, Ley/Sistema Portuario Nacional/Autoridad Portuaria Nacional (APN) y precisa que:

...“La APN es responsable de supervisar la construcción de puertos” y “a partir de esta normativa, se desprende que la APN resulta ser responsable de supervisar la construcción del Megapuerto Chancay”.

CAÍDA DEL TÚNEL

El presidente de la APN, Manuel Hinojosa, tras la



caída del túnel del Megapuerto, se presentó el 6-06-2023 ante la Comisión de Fiscalización, refiriendo: “Que la obra se inició el 2021, argumentando que la APN, como función, realiza inspecciones de avance y término de obra: el año 2021 hicieron 14; el 2022, 28 inspecciones; y el 2023, 31.

ESCASA AUDITORÍA

De las múltiples obras en Megapuerto en favor a Cosco Shipping, la Contraloría General de la República, sólo auditó dos el 2025 y denunció en Procuraduría Anticorrupción a funcionarios de APN por falta de

fiscalización al: “túnel que sin autorización se hizo por trazo que no corresponde” y la “implementación de geotubos en playa chancayana” retirados por inservibles que daño el medio ambiente”.

VERBORREA MAÑOSA

Fuentes parcializadas defendían a funcionarios de APN: “aducen que no es su función supervisar obra”, y “no pueden paralizar una obra privada”; pero sí efectúa “inspecciones inopinadas” de “avance de obra”.

La verborrea mañosa de los denunciados, no deslinda con norma aplicable que los ampare, ante auditoría



CGR, no es concordante con lo que expuso Hinojosa ante el Congreso y no se condice con la evaluación que hace la fiscalía, en la entrega de habilitaciones portuarias sin presunta inspección.

APN SALVA CONTRATO Y ADENDAS

Las resoluciones de Acuerdo de Directorio (RAD), firmadas por presidentes de la APN, fueron las autorizaciones que el Estado otorgó y que sirven de gestión, ante la firma de contratos para proyectos portuarios que, aparentemente, actuaron de salvavidas a la empresa constructora con diversas RAD en los años 2014, 2015, 2017, 2018, 2019, 2021.

CGR Y APN NO, FISCALÍA SÍ

La CGR y la APN “no” tienen como controversia legal la presunta falta de “supervisión e inspección de la obra por la APN”.

Contrariamente, la fiscalía de corrupción “sí”

viene evaluando este punto en carpeta fiscal 21-2023 al, presuntamente contravenir los artículos 42° y 100° de la Ley del Sistema Portuario Nacional.

Ya que no se habría inspeccionado el “avance y término” de obra, que con RAD N° 046-2014-APN/03-10-2014 autorizó el inicio de su construcción y tampoco inspeccionaron el “avance y término” de obra, establecido en el contrato original firmado con el Estado el 26-08-2016, ni las adendas venideras junto a dispositivos legales vulnerados (2014-21).

Las RAD que otorgaron “habilitación portuaria”, entre los años 2014-21.

Antes no habrían cumplido con inspección y/o supervisión a las obras que PROINVERSION y MTC firmaron en contrato con privados y que presuntamente no se ejecutaron en plazos, cronograma y montos de inversión de US\$ 447 millones.

TRAMPA EVIDENTE

Se impidió por toda esta estructura burocrática que el Estado “no” fuera advertido por parte de la APN, de estos presuntos hechos, logrando “no se le aplique” a la empresa a cargo del proyecto portuario, la “cláusula de resolución del contrato y adendas” por la causal de incumplimiento de obras, plazos e inversión, tal como acordaron los firmantes.

Este importante tema deberá ser tratado exclusivamente por Perú sin injerencia, opinión no pedida y por sus miradas geopolíticas particulares, por ninguna otra potencia mundial.



DE LA LÍNEA 41

Extorsionadores
balean bus en VES

Dos delincuentes atacaron a balazos un bus de la empresa de transporte 41 S.A., conocida popularmente como la Línea 41, en Villa El Salvador (VES), al sur de la capital.

Según los testigos, la unidad se encontraba en su paradero final, en la vía auxiliar de la avenida Mariano Pastor Sevilla; cuando de pronto aparecieron dos sujetos a bordo de una motocicleta.

Los delincuentes sacaron sus armas y dispararon varias veces contra el chofer, que pudo esquivar los proyectiles y resultó ileso. Antes de huir, los sicarios dejaron una nota amenazante, en la que exigen a la empresa comunicarse bajo la amenaza de realizar nuevos atentados.

La Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) de San Martín de Porres avanza en la organización de las Elecciones Regionales y Municipales 2026 (ERM 2026), que se desarrollarán el domingo 4 de octubre, con el objetivo de garantizar un proceso electoral eficiente, transparente y seguro para la ciudadanía.

Al respecto, el jefe de la ODPE José Leoncio Revilla Cabrera, informó que, para estos comicios, se habilitarán 1,786 mesas de sufragio en las circunscripciones electorales bajo su responsabilidad, que comprenden los distritos de San Martín de Porres, ubicados en la provincia de Lima.

En esta circunscripción electoral, cerca

DATO

EN LAS ERM 2026, aproximadamente 26 314 724 ciudadanos a nivel nacional están convocados a participar para elegir a 13 148 autoridades, entre ellas gobernadores y vicegobernadores regionales, consejeros regionales, alcaldes y regidores provinciales y distritales.

ODPE de San Martín de Porres avanza

EN LA ORGANIZACIÓN de las Elecciones Regionales y Municipales 2026 para 533.871 mil electores.



533.871 electores están habilitados para acudir a las urnas y elegir a sus autoridades regionales y municipales. Para ello, la oficina descentralizada de San Martín de Porres tiene previsto instalar 172 locales de votación distribuidos en todo el distrito.

Como parte de las actividades del cronograma electoral, el pasado 24 de julio, la ONPE instaló a nivel nacional 125 Oficinas Des-

centralizadas de Procesos Electorales (ODPE) y realizó el sorteo de miembros de mesa. En el ámbito de la jurisdicción de San Martín de Porres fueron seleccionados 16, 074 mil ciudadanos entre titulares y suplentes para cumplir esta importante función electoral.

De acuerdo con la normativa vigente, la publicación de la lista definitiva de miembros de mesa se realizará luego que se re-

suelven las tachas que se hayan presentado contra la relación provisional de los ciudadanos seleccionados.

La ODPE de San Martín de Porres forma parte de las 125 oficinas descentralizadas instaladas en Lima Metropolitana y tiene su sede en Av. Los Alisos MZ. Ñ lote 03 URB Rosario del Norte, desde donde coordina y ejecuta las actividades electorales correspondientes a su jurisdicción.



SE INCAUTARON
1280 TARJETAS

Policías integraban
banda que adulteraba
tarjetas de la Línea 1

Una banda criminal habría manipulado los saldos de tarjetas para acceder de manera fraudulenta a las estaciones de la Línea 1 del Metro de Lima. La Fiscalía logró la detención preliminar de varios presuntos integrantes de la red, entre ellos tres policías, quienes habrían brindado seguridad y alertado a los demás miembros sobre los operativos.

Los policías detenidos son: Wilson Aguirre Aliaga, Kelvin Franz Paredes Damián y Dalin Anderson Núñez Quispe.

La organización habría iniciado sus operaciones en marzo de 2026. Durante el operativo se incautaron más de 1,280 tarjetas con saldos irregulares. Asimismo, se allanaron cinco inmuebles con descerraje en El Agustino, San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo, como parte de las investigaciones por los presuntos delitos de banda criminal y fraude informático.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Nacional

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01; en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, "Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de Obras de Infraestructura", cumple con hacer de conocimiento público que los poseedores u ocupantes que a continuación se detallan, se encuentran afectados por la ejecución de la Obra: "Construcción del Puente Juana Ríos y Accesos"; en ese sentido, los terceros interesados en cuestionar y oponerse al reconocimiento de las mejoras y/o gastos de traslado podrán apersonarse dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de efectuada la presente publicación a las siguientes direcciones: Jiron Zorritos N° 1203, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima y/o Av. Tingo María 353, Distrito de Breña, Provincia y departamento de Lima o presentar su oposición a través de la plataforma virtual: <https://sgd.pvn.gob.pe/>; debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho para el reconocimiento de las mejoras, con el objeto de continuar con los procedimientos para la ejecución de la Obra.

N°	CODIGO	POSESIONARIO U OCUPANTE	Partida Registral Zona Registral N.º II - Sede Chiclayo, Oficina Registral de Chiclayo	PROGRESIVA		LADO	SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
				INICIO	FINAL					
1	CPJRA-CHON-04-5	YLIAR FRANCISCO BERNAL MONTENEGRO	2291695	km 63+260	km 63+340	Izquierdo		Chongoyape	Chiclayo	Lambayeque

Solicitado por: PROVIAS NACIONAL

Lima, agosto 2026

Nasca: destruyen señalización del Ministerio de Cultura

EL ATENTADO CONTRA UN MURO OFICIAL en Pampa Poroma expone la fragilidad de la protección del patrimonio arqueológico y el avance de actividades ilegales en una zona que el propio Estado declaró bajo protección provisional.

Un muro de señalización instalado por el Ministerio de Cultura para proteger el patrimonio arqueológico de Nasca fue destruido y sus escombros terminaron sobre el mismo territorio que debía preservar. El hecho, reportado por la revista Lima Gris, ocurrió en el Paisaje Arqueológico Geoglifos de Pampa Poroma, ubicado entre los distritos de Vista Alegre y Marcona, y vuelve a colocar bajo la lupa la capacidad del Estado para enfrentar las amenazas que pesan sobre las Líneas de Nasca.

La gravedad del caso no está únicamente en la destrucción de una infraestructura pública. Los restos de ladrillos, concreto, fierros y otros materiales quedaron esparcidos sobre la superficie de la pampa, en una zona que contiene evidencias arqueológicas y geoglifos. La señalización que debía advertir sobre la protección legal del lugar terminó convertida, paradójicamente, en material contaminante sobre el propio patrimonio.

El ataque se produce pocas semanas después de que el Ministerio de Cultura ofi-



cializara la Protección Provisional de Pampa Poroma, mediante la Resolución Directoral N.º 000214-2026-DGPA-VMP-CIC/MC, del 13 de julio de 2026. La medida comprende un área de 662 hectáreas y buscaba enfrentar amenazas como las excavaciones con maquinaria pesada, el tránsito no autorizado de vehículos, el tráfico de terrenos y la minería informal.

La destrucción del muro plantea, por ello, una pregunta incómoda: ¿de qué sirve declarar protegido un territorio si el Estado no consigue garantizar su vigilancia y conservación?

El caso adquiere mayor relevancia porque, según el informe de Lima Gris, la abogada Noemy Castañeda había advertido previamente sobre el peligro que enfrentaban Pampa Poroma y otros sectores de la Reserva Arqueológica de las Líneas de Nasca. La información, de acuerdo con la denuncia, habría sido entregada al ministro de Cultura, Alberto Beingolea, junto con documentación relacionada con el avance de actividades ilegales y presuntos responsables.

La situación también vuelve a poner en cuestión el desempeño de la Dirección Desconcentra-

da de Cultura de Ica. La ausencia de una presencia permanente y efectiva en el territorio deja expuesto un patrimonio que, pese a contar con reconocimiento jurídico, continúa vulnerable frente a quienes pretenden convertir el desierto en espacio para el negocio clandestino.

La destrucción de la señalización tiene además un significado que trasciende el daño material. Derribar un aviso oficial instalado para marcar los límites de un área protegida supone desconocer abiertamente la autoridad del Estado. Y cuando los escombros terminan sobre los geoglifos, el mensaje resulta todavía más grave: la ilegalidad parece sentirse con suficiente libertad como para actuar dentro de un patrimonio que debería encontrarse bajo vigilancia permanente.

Este caso vuelve a poner el foco sobre una emergencia que no admite más expedientes archivados ni declaraciones simbólicas. En Nasca, mientras las instituciones discuten procedimientos, el patrimonio continúa perdiendo terreno.

**OPINIÓN****MARIO CASTRO COBOS**

Hiedra, de María Cristina Barragán

La cámara es o puede ser usada (preferentemente y más intensamente) como un ojo, pero no como un ojo cualquiera sino como uno que se acerca más, que toca, y que casi se confunde o se funde con el objeto que mira. Quienes usan cámaras deberían hacerlo más. ¿Un ojo que actúa como mano, como piel contra piel? Sí, y de varios modos. Pero por qué será que no lo hacen más. ¿Tienen miedo a esta cercanía, proximidad, intimidad, promiscuidad ('falta de distancia', 'experiencia-conocimiento por inmersión') cuando viven o cuando ven o cuando hacen películas? Mejor sería al contrario. No sean idiotas. No teman al cuerpo.

María Cristina Barragán por su parte, no parece que tenga ningún miedo. Eso me resulta maravilloso. Abre caminos. Da vida. Y la aburrida construcción de siempre por supuesto que no va a quedar indemne ante esta operación. Hay cortes misteriosos. Transiciones sugestivas... Sección de preguntas para quien lee. ¿Estás tan en la mala costumbre o tu entrenamiento sistemático en la discapacidad cognoscitiva ha sido tal como para no poder soportar una construcción multilineal?

Creo que solo tienes que recordar tus crisis o el caos propio de la vida para encontrar verdad bullente en esta clase de películas. Y eso que Hiedra no es el pico de la cosa más visceralmente laberíntica con que te puedas encontrar.

Fascinaciones, perturbaciones, desorientaciones, desacomodamientos, tienen que ver más con nuestra humanidad al percibir las cosas del mundo... Entonces, el estado de semi-ensoñación que nos da esta película es después de todo de lo más realista.

Contraposición (como de pasadita, apenas 'un toque', y a la vez) ruda, de las caras marrones de los chicos del orfanato (y encima al borde de ser expectorados de ahí) versus las caras más blancopálidas de jóvenes de su misma edad. Con una punta de maldad, o de bondad, la directora no quiso mostrarnos las caras necesariamente más bellas o sexys. Si se puede decir que cuestiona el canon de corrección de belleza (incluyendo la corrección Benetton). Así que que los chicos babeen y se masturban casi unos en la cara de los otros.

Hay una franqueza erótica, sin que sea una película erótica. Sientes que 'podría pasar cualquier cosa en cualquier momento'. La búsqueda del hijo; el encuentro con ese otro que ella quiere amar, es de veras creíble, problemático, matizado, complejo.

la última

Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe



“El rock nunca va a morir”, afirmaron

Grupo Río en show

La emblemática banda nacional ofrecerá un concierto íntimo el próximo 28 de agosto en Bar 122 en Jesús María, donde recorrerá los grandes éxitos que marcaron a varias generaciones.

Con más de cuatro décadas de trayectoria, el Grupo Río asegura que el rock peruano mantiene plena vigencia y continúa conquistando al público. La banda sostiene que, pese a la aparición de nuevos géneros y tendencias musicales, el rock nacional conserva un lugar privilegiado en la memoria y el corazón de miles de peruanos.

“El rock peruano nunca va a morir; siempre estará en el gusto del público”, indican los integrantes de la agrupación, quienes destacan que el cariño de sus seguidores se mantiene intacto.



“QUIEREN SATANIZAR A UNA PERSONA POR UN ERROR”, DIJO DEFENSA DEL EXDIRECTOR DE LA BELLA LUZ.

El abogado de César Sánchez Chavesta, exdirector musical de La Bella Luz, defendió públicamente a su patrocinado luego de la denuncia presentada por Naldy Saldaña por tocamientos indebidos y acoso. El represen-

Abogado de César Sánchez da cuestionable respuesta

tante legal, quien solicitó mantener en reserva su identidad por motivos de seguridad, pidió que no se juzgue anticipadamente a Sánchez Chavesta y cuestionó la difusión parcial de la evidencia en el caso.

“Él está siguiendo las cosas de acuerdo a ley, está en Lima, está cumpliendo con el debido proceso, con la presentación. Están sentenciando a alguien sin siquiera haber terminado el proceso. Entiendo que es un tema delicado, pero se ha visto solo una parte del video, hay que verlo desde el comienzo hasta que termine...”, afirmó.



Según la defensa, si su patrocinado resulta inocente, debe recuperar su puesto dentro de la orquesta. “Es igual que una novela, tiene un principio y un fin. Esperemos que el fin no sea la cárcel, o sea su casa, si es su casa, tiene que

recuperar su puesto de trabajo. Él es un trabajador más, que vive del día a día porque tiene un sueldo y una familia que mantener y eso lamentablemente las personas de a pie no ven, las personas satanizan”, sostuvo.

GIMNASTA ESTADOUNIDENSE DESTACÓ LA COMIDA Y SU PASO POR CUSCO Y LIMA.

Simone Biles, una de las figuras más reconocidas de la gimnasia, concluyó su visita a Perú con una publicación que captó la atención de miles de seguidores. La atleta estadounidense llegó al país para participar en la ceremonia previa a los Juegos Panamericanos 2027. Durante su estadía, recorrió Lima y se trasladó a Cusco, donde mostró su entusiasmo

Simone Biles se despidió de Perú



por la cultura local.

La visita de Simone Biles tuvo un espacio reservado para la gastronomía. En Lima, la atleta acudió a Fernandini Restaurante, ubicado

en el distrito de Barranco. Allí, compartió una mesa con la chef Mafer Reyes y el chef anfitrión Rodrigo Fernandini.

El restaurante se ha destacado en la escena

culinaria limeña por fusionar técnicas modernas con recetas tradicionales. Fernandini, formado en Le Cordon Bleu Lima, busca que cada comensal descubra el país a través de diferentes sabores.

En Cusco, la campeona olímpica se mostró impactada por la arquitectura y la historia. Publicó fotografías caminando por las calles empedradas, visitando sitios emblemáticos y posando junto a habitantes locales.

Presentará a la “La Mosca Tse Tse”

IRIS FEST por la alimentación

Tras el éxito de la primera edición, vuelve el IRIS FEST esta vez por la lucha contra el hambre en el Perú con el respaldo del Banco de alimentos.

El evento se realizará el 26 de septiembre en el Círculo Militar con el firme objetivo de recaudar fondos para familias de escasos recursos.

Es por ello que “Ahora te toca a ti” hacer el plan perfecto de disfrutar con tu Papá o con quién no ves hace tiempo, de rememorar éxitos que fueron y son parte de tu historia; y de crear un nuevo recuerdo junto a ellos.

Ahí estarán los internacionales de “La Mosca Tse Tse” y “Los amigos invisibles” para subirte a un viaje a la nostalgia.



Carlos Villagrán, el recordado KiKo, vuelve al Perú en el Gran Circo Estelar

Revivirá los momentos más entrañables de su querido personaje en un nuevo espectáculo.

El entrañable actor mexicano Carlos Villagrán, conocido internacionalmente como Kiko, vuelve a reencontrarse con el público peruano para revivir los momentos más nostálgicos y divertidos de su querido personaje con “Los Clásicos de Kiko”, un nuevo espectáculo que combina humor, música y circo para toda la familia.

La temporada se realizará a partir del 24 de julio bajo la carpa de El Gran Circo Estelar, instalada frente al Mall del Sur, en San Juan de Miraflores, donde el recordado artista encabezará una propuesta nueva pensada para hacer reír, cantar y emocionar a grandes y chicos.

El inolvidable intérprete de Kiko llevará al escenario las frases, canciones y anécdotas que marcaron a varias generaciones, en un show renovado que busca despertar la nostalgia de quienes crecieron con “El Chavo del 8” y acercar a los más pequeños a uno de los personajes más queridos de la televisión latinoamericana.

La propuesta estará acompañada de una moderna puesta en escena con efectos visuales, música y números circenses de primer nivel. Las entradas ya se encuentran disponibles en Teleticket y en la boletería del circo.

La producción reunirá además a destacados artistas nacionales e internacionales como el mago Felipe Biondi, el Dúo Jazan con sus impactantes actos aéreos, Dayron Becker en pulsadas de fuerza y equilibrio, Stuart con su número de rolabola, Alberto Mando con su espectáculo de marionetas, Briggite con un sorprendente acto de quick change y el Dúo Los Canutos, que pondrá la cuota de humor durante toda la función.

“Los Clásicos de Kiko” promete convertirse en uno de los espectáculos familiares más esperados de la temporada circense 2026, al reunir en un mismo escenario nostalgia, acrobacias, magia y diversión para todas las edades.

Datos del Circo: El Gran Circo Estelar, del 24 de julio al 16 de agosto. **Entradas** desde los 37 soles en Teleticket.



Cencosud sigue creciendo en Perú y alcanza 69 supermercados Metro con la apertura de Las Lomas

La nueva tienda fortalece la presencia de la compañía en una de las zonas de mayor crecimiento urbano de Lima, acercando una experiencia de compra moderna, conveniente y de calidad a miles de familias.

Cencosud continúa consolidando su crecimiento en Perú con la inauguración de Metro Las Lomas, una nueva tienda ubicada en el strip mall Lomas Plaza, en el distrito del Rimac. Con esta apertura, la Compañía alcanza 69 supermercados Metro a nivel nacional, reforzando su presencia en una de las zonas de mayor desarrollo residencial de Lima y acercando una propuesta de valor basada en calidad, conveniencia y cercanía a miles de familias.

La nueva tienda está ubicada junto a los condominios Altos y Lomas del Rimac, proyecto que forma parte de uno de los desarrollos de vivienda social más relevantes del país. De esta manera, Cencosud responde a la creciente demanda de productos, servicios y espacios comerciales para una comunidad en plena expansión, contribuyendo además al desarrollo económico local mediante la generación de nuevos



puestos de trabajo.

Metro Las Lomas cuenta con una propuesta especialmente orientada a la conveniencia, destacando sus secciones de panadería y comidas preparadas, además de un completo surtido de productos frescos como frutas, verduras y carnes. La tienda busca convertirse en un aliado cotidiano para las familias del sec-

tor, ofreciendo soluciones prácticas, productos de calidad y una experiencia de compra ágil y cercana.

“La apertura de Metro Las Lomas refleja nuestra confianza en el futuro del Perú y nuestro compromiso de seguir creciendo junto a sus comunidades. Queremos estar cada vez más cerca de las familias, ofrecien-

doles una experiencia de compra moderna, conveniente y accesible, mientras contribuimos al desarrollo local, la generación de empleo y al cumplimiento de nuestro propósito de servir de forma extraordinaria en cada momento”, señaló Fernando Ureta Vicuña, gerente país de Cencosud Perú.

Como parte de su compromiso con la sostenibilidad, Metro Las Lomas incorpora iluminación 100% LED de bajo consumo energético, sistemas de refrigeración de menor impacto ambiental y mecanismos de eficiencia hídrica que contribuyen a optimizar el uso de los recursos, reafirmando el compromiso de Cencosud con una operación cada vez más responsable.



SUCESION INTESATADA

Ante mí, **ERIKA SABINA VELEZ CARRASCO**, representada por **DIANA LLACSAHUANGA CARRASCO**, solicita la Sucesión de **PABLO VELEZ ESTEVEZ**, domiciliado y fallecido en esta capital, el 29 DE MAYO DE 2026. Se publica a efecto que se apersonen los que tienen derecho con arreglo a ley. Lima, 08 de agosto del 2026.

JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA
NOTARIO DE LIMA
Jr. Los Chasquis 808-Zarate
San Juan de Lurigancho

K.-NCT-146-2026 SUCESION INTESATADA.

Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: **CHRISTIAN RUSSELL CHAVEZ GALLARDO** solicita la sucesión intestada de **MANUEL CHAVEZ RUIDIAS**, fallecido en esta capital, el 2 de mayo del 2026, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de julio de 2026.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

K.-NCT-147-2026 SUCESION INTESATADA.

Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: **ROSANA MENACHO TELLO** solicita la sucesión intestada de **ROBERTA LINA TELLO TELLO VDA DE MENACHO**, fallecida en tránsito en la ciudad de Barcelona -España, el 15 de octubre del 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de julio de 2026.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

K.-NCT-149-2026 SUCESION INTESATADA.

Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: **JENNIFER DANITZA FULCA CERMEÑO** solicita la sucesión intestada de **ROSENDO FULCA FALCON**, fallecido en tránsito en la ciudad de de Callao, el 21 de abril del 2026, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de julio de 2026.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Se hace constar que:
DATOS DEL CONTRAYENTE:
Nombre: **EDUARDO WALDIR HUAROC SAMANIEGO**, DNI N°: 73347422, Natural de: JUNIN, Estado Civil: SOLTERO, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ASISTENTE ADMINISTRATIVO. Domicilio: DPTO. 2 URB. LOS JARDINES DE SAN FRANCISCO SOLANO MZ. 8 LT. 3 – RIMAC.
DATOS DE LA CONTRAYENTE:
Nombre: **YARY MILAGROS GONZALES JIMENEZ**, DNI N°: 42703307, Natural de: LIMA, Estado Civil: SOLTERA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: DMA DE CASA, Domicilio: RESD. STA CRUZ BLOCK L APTO. 103 – SAN ISIDRO.
Pretenden contraer Matrimonio Civil.
Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del código civil. Rimac, 10 de agosto de 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
ABOG. JOSÉ ALBERTO PEIRANO ALVA
Autoridad Celebrante
R.A. N°036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00299-2026

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que:
Don: **CRISTIAN GERY ORMEÑO**, Natural de: Lima - Lima - Lima, Nacionalidad: Peruana, Edad: 43 Años, Estado Civil: soltero, Ocupación: Administrador, Domicilio: Jr Prolong. Cuzco 688 Dpto. C-401 San Miguel.
Doña **MELISSA YAMILEE YALTA GRANDEZ**, Natural de Lima-Lima-Jesus María, Nacionalidad: Peruana, Edad: 40 Años, Estado Civil: Soltera, Ocupación Cocinera Pastelera, Domicilio: Prolong. Cuzco 688 Block C Dpto 401 San Miguel.
Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el art. 253 del Código Civil.
San Miguel, martes 24 de julio de 2026
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
UNIDAD DE REGISTRO CIVIL
CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE
SUB GERENTE

K.-NCT-150-2026 SUCESION INTESATADA.

Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: **ROSARIO DE LA CRUZ BARRETO** solicita la sucesión intestada de **MARCELINO DE LA CRUZ GUTIERREZ**, fallecido en esta capital, el 28 de abril del 2026, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de Julio de 2026.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

K.-NCT-151-2026 SUCESION INTESATADA.

Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima; con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: **JANET LUZMILA SALCEDO MOSQUERA** solicita la sucesión intestada de **GUILLERMO HERRERA SEVILLANO**, fallecido en esta capital, el 4 de junio del 2026°, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de Julio de 2026.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

Exp. 2846
SUCESIÓN INTESATADA

LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que, a su Oficina Notarial, sito en Jr. Rizzo 157 - Lince, se ha apersonado don **EUSEBIO COTRINA ZEPEDA**, solicitando la Sucesión Intestada de doña **MERLY LUZ COTRINA MAICELO**, fallecida el día **01 de julio del 2026** y con último domicilio en la Ciudad de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lince, 10 de agosto del 2,026.

ROY PARRAGA CORDERO
NOTARIO DE LIMA

KARDEX NC No 3619
SUCESIÓN INTESATADA

ANTE MI, RUBÉN DARÍO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N.º 1374 BREÑA, SE HA PRESENTADO DON ARMANDO LUIS MORALES CORRIDO, HIJO DE LA CAUSANTE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESATADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE “ARMANDO VICENTE MORALES DOMINGUEZ”, IDENTIFICADO CON DNI N° 40484233, FALLECIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010, EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 30 DE JULIO DEL 2026.

Rubén Dario Soldevilla Gala
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250° del Código Civil)
Expediente N° 009127

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **HAMILTON JOSE CAIRE NEYRA**, Natural de: SURQUILLO - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 57 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: CASAS HUERTAS MZ. C1 LOT 48 - SURQUILLO. DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **MARIBEL RAMIRO FLORES**, Natural de: LAMAS - LAMAS - SAN MARTIN, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 51 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: CASAS HUERTAS MZ. C1 LOT 48 - SURQUILLO. NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO. LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN Oponerse a LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGUN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.

SURQUILLO, 12 DE AGOSTO DE 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
ROSA MARÍA ITA MARTÍNEZ
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

SUCESIÓN INTESATADA

JOSE LUIS MALNATI RASCHIO, ha solicitado la sucesión intestada de **LUISA ESTELA RASCHIO JORDAN VDA DE MALNATI** con DNI N° 07583203, fallecida en el distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, el 29 de junio de 2020; cuyo último domicilio ha sido declarado en la ciudad de Lima. Exp. 2070.

Lima, 07 de agosto de 2026.

FERNANDO TARAZONA ALVARADO
NOTARIO DE LIMA
General Vidal N° 199 – Esq. Cdra. 51
Av. Petit Thouars, Miraflores

BBVA

Lima, 25 de junio de 2026
Señores
GROUP PATPLAST EIRL
Av. San Juan, Mz. B. Lt. 25, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima.
Ref: Contrato de Préstamo Comercial N° 0011-0316-9600239711,
Capital Vendido: S/313.366.60 Soles.

De nuestra consideración:
Por la presente misiva hacemos de nuestro conocimiento que, a la fecha, se encuentra vencida más de una (01) de las cuotas pactadas para el cumplimiento del crédito que les fue otorgado mediante el Contrato de Préstamo Comercial indicado en la referencia. En ese sentido, les informamos que, en aplicación de lo establecido en el inciso a) del numeral séptimo de dicho contrato, **HEMOS PROCEDIDO A DAR POR VENCIDOS LOS PLAZOS DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA**, siendo que el monto previamente citado corresponde solo a la deuda capital, importe que **NO** incluye los intereses compensatorios, moratorios y gastos pactados que se vienen devengando y que serán liquidados a la fecha de pago.

En tal sentido, les requerimos formalmente para que, en el día de recibida la presente misiva, cumplan con el pago total de la obligación antes señalada, así como de los demás conceptos que se han indicado en el párrafo anterior, caso contrario, iniciaremos de inmediato las acciones judiciales pertinentes para el cobro de nuestra acreencia, así como la ejecución de las garantías hipotecarias constituidas a nuestro favor, de ser el caso.

Igualmente les informamos que, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décimo Primero del Contrato referido, hemos quedado facultados para integrar el Pagaré emitido incompleto por ustedes en representación de la obligación detallada, consignando en dicho título el capital adeudado señalado anteriormente, siendo su fecha de vencimiento la fecha de la presente misiva. Asimismo, de acuerdo a lo expresamente pactado, el pagaré indicado ha sido emitido con la cláusula sin protesto; de modo que, en aplicación de lo previsto en el Artículo 81.1 de la Ley de Títulos Valores 27287, su solo vencimiento igualmente nos faculta a iniciar las acciones judiciales pertinentes para la recuperación efectiva de nuestra acreencia, siendo nuestra facultad el realizar o no el protesto de ley.

Finalmente, si desea solucionar su problema de morosidad o si tiene alguna consulta adicional, puede comunicarse con la Dra. Sioma Torres Córdova al correo electrónico: sioma.torres@bbva.com; o al Estudio Isola Bruce Abogados sito en Av. Javier Prado N° 355, distrito de San Isidro, Lima, o contactarse el el Dr. José Trinidad Tintaya y/o Olenka Nicol Cáceres Cueva teléfonos 605-5223 o 640-3339, o a sus respectivos correos electrónicos: jtrinidad@isolabruceabogados.com y ycaceres@isolabruceabogados.com.

Atentamente, BANCO BBVA PERU	Sioma Torres Cordova Recoveries Analyst Retail Credit Late Default
Cynthia Alessandra Rosales Llanos Recoveries Analyst Retail Credit Late Default	

BBVA

Lima, 25 de junio de 2026
Señores
GROUP PATPLAST EIRL
Av. San Juan, Mz. B. Lt. 25 B, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima.
Ref: Contrato de Préstamo Comercial N° 0011-0316-9600239711,
Capital Vendido: S/313.366.60 Soles.

De nuestra consideración:
Por la presente misiva hacemos de nuestro conocimiento que, a la fecha, se encuentra vencida más de una (01) de las cuotas pactadas para el cumplimiento del crédito que les fue otorgado mediante el Contrato de Préstamo Comercial indicado en la referencia. En ese sentido, les informamos que, en aplicación de lo establecido en el inciso a) del numeral séptimo de dicho contrato, **HEMOS PROCEDIDO A DAR POR VENCIDOS LOS PLAZOS DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA**, siendo que el monto previamente citado corresponde solo a la deuda capital, importe que **NO** incluye los intereses compensatorios, moratorios y gastos pactados que se vienen devengando y que serán liquidados a la fecha de pago.

En tal sentido, les requerimos formalmente para que, en el día de recibida la presente misiva, cumplan con el pago total de la obligación antes señalada, así como de los demás conceptos que se han indicado en el párrafo anterior, caso contrario, iniciaremos de inmediato las acciones judiciales pertinentes para el cobro de nuestra acreencia, así como la ejecución de las garantías hipotecarias constituidas a nuestro favor, de ser el caso.

Igualmente les informamos que, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décimo Primero del Contrato referido, hemos quedado facultados para integrar el Pagaré emitido incompleto por ustedes en representación de la obligación detallada, consignando en dicho título el capital adeudado señalado anteriormente, siendo su fecha de vencimiento la fecha de la presente misiva. Asimismo, de acuerdo a lo expresamente pactado, el pagaré indicado ha sido emitido con la cláusula sin protesto; de modo que, en aplicación de lo previsto en el Artículo 81.1 de la Ley de Títulos Valores 27287, su solo vencimiento igualmente nos faculta a iniciar las acciones judiciales pertinentes para la recuperación efectiva de nuestra acreencia, siendo nuestra facultad el realizar o no el protesto de ley.

Finalmente, si desea solucionar su problema de morosidad o si tiene alguna consulta adicional, puede comunicarse con la Dra. Sioma Torres Córdova al correo electrónico: sioma.torres@bbva.com; o al Estudio Isola Bruce Abogados sito en Av. Javier Prado N° 355, distrito de San Isidro, Lima, o contactarse el el Dr. José Trinidad Tintaya y/o Olenka Nicol Cáceres Cueva teléfonos 605-5223 o 640-3339, o a sus respectivos correos electrónicos: jtrinidad@isolabruceabogados.com y ycaceres@isolabruceabogados.com.

Atentamente, BANCO BBVA PERU	Sioma Torres Cordova Recoveries Analyst Retail Credit Late Default
Cynthia Alessandra Rosales Llanos Recoveries Analyst Retail Credit Late Default	

AVISO

Lima, 31 de julio de 2026

Señor (a) (ita):
DURAND ASIN GUSTAVO ELVIS JR. ZENON NORIEGA NRO. 278 LA VICTORIA - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:
Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el Contrato de Crédito Hipotecario, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por lo cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, nuestro Banco ha venido requiriéndolo el pago de su acreencia en forma reiterada, concediéndole la oportunidad de regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas, a pesar de ello, a la fecha registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a nuestros requerimientos de pago, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según nuestro(s) contrato(s); por tal motivo; de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el Art. 1333.1 del C.C., nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al Contrato de Crédito, el cual corresponde con el crédito Hipotecario, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial. Debemos además recordarle que, el término del contrato de crédito conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro Banco.

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con nuestros Asesores Externos a los teléfonos: (01) 313-2000 y/o al correo mrodriguez@core-ra.pe

BBVA

Lima, 26 de junio de 2026
Señores
GROUP PATPLAST EIRL
Av. San Juan, Mz. B. Lt. 25 B, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima.
Ref: Contrato de Préstamo Comercial N° 0011-0316-9600216312,
Capital Vendido: S/141.342.63 Soles.

De nuestra consideración:
Por la presente misiva hacemos de nuestro conocimiento que, a la fecha, se encuentra vencida más de una (01) de las cuotas pactadas para el cumplimiento del crédito que les fue otorgado mediante el Contrato de Préstamo Comercial indicado en la referencia. En ese sentido, les informamos que, en aplicación de lo establecido en el inciso a) del numeral séptimo de dicho contrato, **HEMOS PROCEDIDO A DAR POR VENCIDOS LOS PLAZOS DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA**, siendo que el monto previamente citado corresponde solo a la deuda capital, importe que **NO** incluye los intereses compensatorios, moratorios y gastos pactados que se vienen devengando y que serán liquidados a la fecha de pago.

En tal sentido, les requerimos formalmente para que, en el día de recibida la presente misiva, cumplan con el pago total de la obligación antes señalada, así como de los demás conceptos que se han indicado en el párrafo anterior, caso contrario, iniciaremos de inmediato las acciones judiciales pertinentes para el cobro de nuestra acreencia, así como la ejecución de las garantías hipotecarias constituidas a nuestro favor, de ser el caso.

Igualmente les informamos que, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décimo Primero del Contrato referido, hemos quedado facultados para integrar el Pagaré emitido incompleto por ustedes en representación de la obligación detallada, consignando en dicho título el capital adeudado señalado anteriormente, siendo su fecha de vencimiento la fecha de la presente misiva. Asimismo, de acuerdo a lo expresamente pactado, el pagaré indicado ha sido emitido con la cláusula sin protesto; de modo que, en aplicación de lo previsto en el Artículo 81.1 de la Ley de Títulos Valores 27287, su solo vencimiento igualmente nos faculta a iniciar las acciones judiciales pertinentes para la recuperación efectiva de nuestra acreencia, siendo nuestra facultad el realizar o no el protesto de ley.

Finalmente, si desea solucionar su problema de morosidad o si tiene alguna consulta adicional, puede comunicarse con la Dra. Sioma Torres Córdova al correo electrónico: sioma.torres@bbva.com; o al Estudio Isola Bruce Abogados sito en Av. Javier Prado N° 355, distrito de San Isidro, Lima, o contactarse el el Dr. José Trinidad Tintaya y/o Olenka Nicol Cáceres Cueva teléfonos 605-5223 o 640-3339, o a sus respectivos correos electrónicos: jtrinidad@isolabruceabogados.com y ycaceres@isolabruceabogados.com.

Atentamente, BANCO BBVA PERU	Sioma Torres Cordova Recoveries Analyst Retail Credit Late Default
Cynthia Alessandra Rosales Llanos Recoveries Analyst Retail Credit Late Default	

BBVA

Lima, 27 de julio de 2026
Señores
GROUP PATPLAST EIRL
Calle SIN, Mz. B. Lt 21, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima.
Ref: Contrato de Crédito Comercial N° 0011-0312-9600123592,
Capital Vendido: S/110.046.10 Soles.

De nuestra consideración:
Por la presente misiva hacemos de nuestro conocimiento que, a la fecha, se encuentra vencida más de una (01) de las cuotas pactadas para el cumplimiento del crédito que les fue otorgado mediante el Contrato de Préstamo Comercial indicado en la referencia. En ese sentido, les informamos que, en aplicación de lo establecido en el inciso a) del numeral séptimo y cláusula octava de dicho contrato, **HEMOS PROCEDIDO A DAR POR VENCIDOS LOS PLAZOS DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA**, siendo que el monto previamente citado corresponde solo a la deuda capital, importe que **NO** incluye los intereses compensatorios, moratorios y gastos pactados que se vienen devengando y que serán liquidados a la fecha de pago.

En tal sentido, les requerimos formalmente para que, en el día de recibida la presente misiva, cumplan con el pago total de la obligación antes señalada, así como de los demás conceptos que se han indicado en el párrafo anterior, caso contrario, iniciaremos de inmediato las acciones judiciales pertinentes para el cobro de nuestra acreencia, así como la ejecución de las garantías hipotecarias constituidas a nuestro favor, de ser el caso.

Igualmente les informamos que, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décimo Primero del Contrato referido, hemos quedado facultados para integrar el Pagaré emitido incompleto por ustedes en representación de la obligación detallada, consignando en dicho título el capital adeudado señalado anteriormente, siendo su fecha de vencimiento la fecha de la presente misiva. Asimismo, de acuerdo a lo expresamente pactado, el pagaré indicado ha sido emitido con la cláusula sin protesto; de modo que, en aplicación de lo previsto en el Artículo 81.1 de la Ley de Títulos Valores 27287, su solo vencimiento igualmente nos faculta a iniciar las acciones judiciales pertinentes para la recuperación efectiva de nuestra acreencia, siendo nuestra facultad el realizar o no el protesto de ley.

Finalmente, si desea solucionar su problema de morosidad o si tiene alguna consulta adicional, puede comunicarse con la Dra. Sioma Torres Córdova al correo electrónico: sioma.torres@bbva.com; o al Estudio Isola Bruce Abogados sito en Av. Javier Prado N° 355, distrito de San Isidro, Lima, o contactarse el el Dr. José Trinidad Tintaya y/o Olenka Nicol Cáceres Cueva teléfonos 605-5223 o 640-3339, o a sus respectivos correos electrónicos: jtrinidad@isolabruceabogados.com y ycaceres@isolabruceabogados.com.

Atentamente, BANCO BBVA PERU	Sioma Torres Cordova Recoveries Analyst Retail Credit Late Default
Denis Manuela Rios Alvites Retail Credit Late Default - Associated Gestión Procesal, Castigos y Ventas de Carteras	

BBVA

Lima, 25 de junio de 2026
Señores
KOBRA PERU SAC
Av. Los Agricultores, Mz. F, Lt. 10, Urb. Venecia de Puente Piedra, Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima.
Ref: Contrato de Préstamo Comercial N° 0011-0176-9600363382,
Capital Vendido: S/460.442.04 Soles.

De nuestra consideración:
Por la presente misiva hacemos de nuestro conocimiento que, a la fecha, se encuentra vencida más de una (01) de las cuotas pactadas para el cumplimiento del crédito que les fue otorgado mediante el Contrato de Préstamo Comercial indicado en la referencia. En ese sentido, les informamos que, en aplicación de lo establecido en el inciso a) del numeral séptimo de dicho contrato, **HEMOS PROCEDIDO A DAR POR VENCIDOS LOS PLAZOS DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA**, siendo que el monto previamente citado corresponde solo a la deuda capital, importe que **NO** incluye los intereses compensatorios, moratorios y gastos pactados que se vienen devengando y que serán liquidados a la fecha de pago.

En tal sentido, les requerimos formalmente para que, en el día de recibida la presente misiva, cumplan con el pago total de la obligación antes señalada, así como de los demás conceptos que se han indicado en el párrafo anterior, caso contrario, iniciaremos de inmediato las acciones judiciales pertinentes para el cobro de nuestra acreencia, así como la ejecución de las garantías hipotecarias constituidas a nuestro favor, de ser el caso.

Igualmente les informamos que, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décimo Primero del Contrato referido, hemos quedado facultados para integrar el Pagaré emitido incompleto por ustedes en representación de la obligación detallada, consignando en dicho título el capital adeudado señalado anteriormente, siendo su fecha de vencimiento la fecha de la presente misiva. Asimismo, de acuerdo a lo expresamente pactado, el pagaré indicado ha sido emitido con la cláusula sin protesto; de modo que, en aplicación de lo previsto en el Artículo 81.1 de la Ley de Títulos Valores 27287, su solo vencimiento igualmente nos faculta a iniciar las acciones judiciales pertinentes para la recuperación efectiva de nuestra acreencia, siendo nuestra facultad el realizar o no el protesto de ley.

Finalmente, si desea solucionar su problema de morosidad o si tiene alguna consulta adicional, puede comunicarse con la Dra. Sioma Torres Córdova al correo electrónico: sioma.torres@bbva.com; o al Estudio Isola Bruce Abogados sito en Av. Javier Prado N° 355, distrito de San Isidro, Lima, o contactarse el el Dr. José Trinidad Tintaya y/o Olenka Nicol Cáceres Cueva teléfonos 605-5223 o 640-3339, o a sus respectivos correos electrónicos: jtrinidad@isolabruceabogados.com y ycaceres@isolabruceabogados.com.

Atentamente, BANCO BBVA PERU	Sioma Torres Cordova Recoveries Analyst Retail Credit Late Default
Cynthia Alessandra Rosales Llanos Recoveries Analyst Retail Credit Late Default	

CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA
PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-LEY N 29230/MDS-TERCERA COVOCATORIA
LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución de (las) inversiones(s) de la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E N°80225 DEL CENTRO POBLADO SAN ALFONSO, DISTRITO DE SARTIMBAMBA DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. Código único de inversión 2646316, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 038-2026-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta 24/08/2026, conforme al anexo 4-A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección: MUNICIPIADIPAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA
2. Objeto de la convocatoria y descripción la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento:
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento, según el siguiente detalle:

N°	Código de la(s) inversión(es)/ actividad(es) de operación y/o mantenimiento	Nombre de la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2646316	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E N°80225 DEL CENTRO POBLADO SAN ALFONSO, DISTRITO DE SARTIMBAMBA DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	9.161.357.53 (NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 53/100 SOLES)	525 DIAS CALENDARIO

*El monto referencial del Convenio de Inversión contempla la elaboración del expediente técnico (S/ 198,741.50), ejecución de obra (S/ 8,363,995.19), Supervisión del Proyecto y Supervisión de elaboración de Expediente Técnico (300,610.80), Financiamiento de Reembolso de la Elaboración de Estudio de Preinversión o Ficha Técnica (S/ 139,048.25), Gestión de Proyecto (S/ 138,060.00).

3. Calendario del proceso de selección:

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	13/08/2026
Presentación de Expresiones de interés (1)	Del 14/08/2026 Hasta 24/08/2026
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	Del 14/08/2026 Hasta 24/08/2026
Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 25/08/2026 Hasta 28/08/2026
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	31/08/2026
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 (5)	09/09/2026 10:00 am (Auditorio de la municipalidad Distrital de Sartimbamba)
Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica. (6)	Del 10/09/2026 Hasta 15/09/2026
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (7)	16/09/2026
Consentimiento de la Buena Pro (8)	28/09/2026
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (9)	19/10/2026

- (1) Plazo de siete (07) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el diario de circulación nacional.
- (2) Dentro del mismo plazo establecido para la presentación de la Expresión de Interés.
- (3) Plazo máximo de cuatro (4) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la presentación de consultas y observaciones. No obstante, dicho plazo se amplía a siete (7) días hábiles cuando los participantes propongan la incorporación de los Gastos de Administración Central y Monitoreo.
- (4) Al día hábil siguiente de absueltas las consultas o vencido plazo para presentarlas.
- (5) En un plazo máximo de siete (7) días hábiles de publicadas las Bases integradas o de su rectificación.
- (6) Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes de presentadas las propuestas.
- (7) A más tardar al día hábil siguiente de concluida la evaluación.
- (8) Cuando sea único postor, el consentimiento de la buena pro se efectúa el mismo día de su otorgamiento. En caso de 2 o más postores, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación del otorgamiento de la buena pro sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer recurso de apelación.
- (9) Se encuentra contabilizado los diez (10) días hábiles para la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del Convenio de Inversión y los cinco (5) días hábiles para la suscripción del Convenio de Inversión, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento..

(*) La documentación requerida para la participación en el proceso de selección, para la presentación de las Cartas de Expresión de interés debe ser entregada en la oficina del Comité Especial, ubicada en la Oficina de Abastecimiento a través de mesa de partes físico o virtual de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, ubicada en el Calle. Plaza de Armas s/n – Distrito de Sartimbamba – Provincia Sanchez Carrion – Departamento La Libertad, en el horario de 8:00 am a 12:45 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

(**) La presentación de las propuestas se llevará a cabo de manera presencial, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, ubicada en el Calle. Plaza de Armas s/n – Distrito de Sartimbamba – Provincia Sanchez Carrion – Departamento La Libertad, en el plazo previsto en el calendario.

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.investinperu.pe
<https://www.gob.pe/munisartimbamba>

Lic. YAMIR J. RODRIGUEZ MARQUINA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

ANEXO 4-A
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

(Lima, [INDICAR LUGAR Y FECHA])

Señores:

COMITÉ ESPECIAL – Ley N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-LEY N 29230/MDS-TERCERA CONVOCATORIA

Presente.-

La Empresa Privada (O EL CONSORCIO) [CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR O CONSORCIO], debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE EMPRESA PRIVADA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-LEY N 29230/MDS-TERCERA CONVOCATORIA a fin de manifestar interés respecto del siguiente proyecto:

[INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO] con Código N° [INDICAR NÚMERO]

Para dichos efectos, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del proceso de selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.

Asimismo, señalo mi correo electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRONICO] para las notificaciones en el presente proceso de selección.

Atentamente,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal de la Empresa Privada (o Consorcio)

1 El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concursa personalmente al proceso de selección.

MARTILLERO PÚBLICO
BRESSLY NATALY CHAVEZ PINILLOS
Registro No. 375
REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA

En el expediente N° 2649-2012 seguido contra el imputado HELI DIONICIO DELGADO DAVILA en agravio de JOSE CRUZ CAMPOS RODRIGUEZ por la comisión del delito de Estafa Genérica, el 45° Juzgado de Investigación Preparatoria (AD, FUN, LIQ) de la Corte Superior de Justicia de Lima, que despacha la Jueza Dra. María Elena González Haro, asistido por la Esp. Legal Yoselin Janet Noel Moscol, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 731 y 732 del Código Procesal Civil ha facultado al Martillero Público Bressly Nataly Chavez Pinillos con Registro N° 375 para llevar a cabo la diligencia de Remate Público en PRIMERA CONVOCATORIA del bien mueble (vehículo) sin llave, ni tarjeta de propiedad, ni SOAT, con las siguientes características: marca TOYOTA, modelo HIACE, Carrocería VAN, con placa N° SIN, año de fabricación 2011, combustible DIESEL, N° de serie, categoría M2, fórmula rodante 4X2, ejes 2, color BLANCO, cilindros/cilindradas 42,700 L. asientos 16, N° DE CHASIS JTF5K2299012774, N° de motor 3L16157731, dichas características obran descritos en el dictamen pericial suscrito por el perito tasador Ing. Mecánico, Arnulfo Alegre Elera, con CIP N° 98277, VALOR DE LA TASACIÓN: S/ 126,000.00 (Ciento veintiséis mil y 000/100 soles). BASE DE REMATE: S/ 84,000.00 (ochenta y cuatro mil y 000/100 soles) que son las dos terceras partes de la tasación de la primera convocatoria. AFECTACIONES: No hay partida electrónica. DÍA, HORA Y LUGAR DEL REMATE: 21/08/2026 A LAS 3:00 P.M., donde se encuentra el bien mueble (vehículo) ubicado en Jirón Victor Fajardo 576, Bellavista, Callao. LOS POSTORES: Orlarán el 10% de la tasación en cheque de gerencia girado a su nombre o en efectivo, adjuntado DNI en original y copia, tasa judicial por derecho a participar en remate judicial en original y copia, en la que se consignará a este Juzgado, Número de Expediente y Número de DNI, los honorarios del Martillero Público son por cuenta del Adjudicatario y están afectos al IGV, If. 9853743807, correo electrónico bn.chavez@gmail.com.

BRESSLY NATALY CHAVEZ PINILLOS
Martillero Público
Reg. 375

PODER JUDICIAL
YOSELIN JANETT NOEL MOSCOL
SECRETARIA JUDICIAL
45° Juzgado de Investigación Preparatoria
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

K-3642
RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO

ANTE MÍ, RUBÉN DARÍO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374, BREÑA, SE HAN PRESENTADO, GEORGE ANTHONY AYASTA FAUCAR, CON DNI N° 10727526 Y VICTORIA FRANCHESCA VELIZ PITANCORT, CON DNI N° 44257021, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO MANTENIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONTINUOS DE MANERA VOLUNTARIA Y LIBRES DE TODO IMPEDIMENTO DE MATRIMONIO, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 30 DE JULIO DEL 2026

Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

AVISO DE TRANSFORMACIÓN
DE E.I.R.L. A S.A.C.

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 337 de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que mediante el Acta de fecha 03 DE JULIO DE 2026, la empresa CENTRO ODONTOLOGICO DENTALINDO E.I.R.L. acordó transformarse en una Sociedad Anónima Cerrada con la denominación de: CENTRO ODONTOLOGICO DENTALINDO S.A.C. Lima, 10 de AGOSTO de 2026.

María Alejandra Galindo
Paredes de Mathey
DNI N° 46648618 Titular-Gerente

SUCESIÓN TESTAMENTARIA

KARINA NOELIA SALAZAR BOSKOVICH, ha solicitado la sucesión intestada de MIGUEL ANGEL LOPEZ AGURTO con DNI N° 07316664, fallecido en el distrito del Callao, provincia constitucional del Callao, el 04 de julio de 2026; cuyo último domicilio ha sido declarado en la ciudad de Lima. Exp. 2072.

Lima, 07 de agosto de 2026.

FERNANDO TARAZONA ALVARADO
NOTARIO DE LIMA
General Vidal N° 199 – Esq. Cdra. 51
Av. Petit Thouars, Miraflores

EDICTO
EXPEDIENTE ARBITRAL N°
060-2025-CEPEGAC

Se notifica a AMELIA LILIANA LI PUELL (DNI N° 07954387) que en el arbitraje seguido en su contra por ANTONIO SANTIAGO BISSO SMITH, el Tribunal Arbitral emitió la RESOLUCIÓN N° 4 del 16 de julio de 2026, disponiendo su notificación por edicto. El texto íntegro obra en el expediente, a su disposición en Calle Alcanfores N° 142, Of. 403, Miraflores, y en mesadepartes@cepegac.pe.

Tribunal Arbitral – CEPEGAC

NC.3643

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO

ANTE MÍ, RUBÉN DARÍO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374, BREÑA, SE HAN PRESENTADO, DOÑA ADRIANA SINCHE ZAVALAGA Y DON GONZALO JAVIER PARIONA PINO, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO MANTENIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONTINUOS DE MANERA VOLUNTARIA Y LIBRES DE TODO IMPEDIMENTO DE MATRIMONIO, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 03 DE AGOSTO DEL 2026.

Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

EDICTO

Ante la Jueza del 2° JPL de San Juan de Lurigancho, MYRIAM ELBA JAQUI MENDOZA, Expediente 02305-2026-0-3207-JP-CI-02, Especialista Magdalena Lorenza Chávez Bautista, HELEN CRIS TUESTA JUAREZ SOLICITA la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la causante: CARMEN JUÁREZ TABOADA, fallecida en la ciudad de Lima el 18 de septiembre de 2025, poniéndose en conocimiento conforme a ley. San Juan de Lurigancho, 11 de agosto de 2026.

BORIS PEDRO AVILA BEZARI
ABOGADO
Reg. CAL N° 38766

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82° del Decreto Ley N° 21621, se comunica al público que mediante decisión de su Titular de fecha 5 de agosto de 2026, la empresa CLO SOLUTIONS E.I.R.L., inscrita en la Partida Electrónica N°15880770 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, acordó su DISOLUCIÓN voluntaria, ingresando de forma inmediata en ESTADO DE LIQUIDACIÓN.

Asimismo, se comunica que se ha designado como Liquidadora de la empresa a la señora CLAUDIA MARIA GATJENS PANDURO, quien asume la representación legal, administración y disposición de la organización para los fines propios del proceso.

Fijando el domicilio de la liquidación en: Calle La Florida N°155, departamento 202, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

Lima, 5 de agosto de 2026.

CLO SOLUTIONS E.I.R.L.
CLAUDIA MARIA GATJENS PANDURO

AVISO TRASLADO DE CADAVER

ANTE ESTA INSTITUCIÓN SE HA PRESENTADO LA SRA. LUDGARDA GUADALUPE PADILLA DE CHICLAYO, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE CADÁVER DE SU HIJO WILLY RUBEN CHICLAYO PADILLA, QUIEN SE ENCUENTRA SEPULTADO EN EL NICHOS N° 16 TERCERA FILA DEL CUARTEL “SAN MIGUEL ARCÁNGEL”, DEL CEMENTERIO “EL CARMEN” DE CHICLAYO PARA SER TRASLADADO AL CEMENTERIO “JARDINES DE LA PAZ” PLATAFORMA E CÓDIGO DE ESPACIO E-0501-11A DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. SI DENTRO DE OCHO DÍAS DE PUBLICADO ESTE AVISO NO SE PRESENTARA NINGUNA OPOSICIÓN SE PROCEDERÁ AL TRASLADO SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO Lic. Gustavo Adolfo Zunini Yerrén GERENTE DE GESTIÓN DE NEGOCIOS

K-3644

RECTIFICACION DE PARTIDA

ANTE MÍ, RUBÉN DARÍO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374, DISTRITO DE BREÑA, SE HA PRESENTADO DOÑA EMERITA EFIGENIA FLORES MANCILLA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, EN LA QUE HAN CONSIGNADO SUS DATOS COMO: “EMERITA EFIGINIA FLORES MANCILLA” CUANDO LO CORRECTO ES “EMERITA EFIGENIA FLORES MANCILLA”. LIMA, 03 DE AGOSTO DEL 2,026.

Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

EXP. N° 23841 - 2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta JACQUELINE FIORELLA ACEVEDO JASSO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre JACQUELINE VIOLETA JASSO SAENZ fallecida el día 26 DE FEBRERO DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 331-2026 CNL/D. LIMA, 01 DE AGOSTO DE 2026. Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsarna@notariasamaniego.com.

“ANTE MÍ MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN AVENIDA LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; SE HA PRESENTADO LA SEÑORA GLADYS ELVIRA CASTILLO FALLA, SOLICITANDO ALAMPARO DE LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000-MTC Y LA LEY N° 27333, UNA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL DEPARTAMENTO DEL PRIMER PISO, SIGNADO CON EL NUMERO 08. PABELLON "B". UBICADO EN EL JIRON JOSE LEAL N° 1557 DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CON UN AREA DE 105.84 M2 (CIENTO CINCO PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), INSCRITO EN LA FICHA N° 280558 CON CONTINUACIÓN EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 40648936, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA; FIGURANDO COMO TITULAR REGISTRAL EL SEÑOR ALEJANDRO BENAVIDES BOUVI CASADO CON LA SEÑORA SERAFINA CORZO CATTER, MANIFESTANDO LA SOLICITANTE EL TIEMPO DE POSESION EXCEDE LOS 10 (DIEZ) AÑOS, LO QUE CONSTA EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PARTE INTERESADA, A MI OFICIO NOTARIAL, CON FECHA 08 DE ABRIL DE 2025, BAJO EL KARDEX NC. 3516. LA PRESENTE SE EFECTUA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 506° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, LO QUE NOTIFICO DE ACUERDO A LEY. ASIMISMO, A SOLICITUD DE LA PRESCRIBIENTE, MEDIANTE LA PRESENTE, SE NOTIFICA POR EDICTO A LOS TITULARES REGISTRALES ALEJANDRO BENAVIDES BOUVI Y SERAFINA CORZO CATTER, AL NO TENER DOMICILIO CONOCIDO. LIMA, 20 DE JULIO DEL 2026.

MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ, MONICA CECILIA SALVATIERRA SALDAÑA, NOTARIA DE LA PROVINCIA DE LIMA CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA LOS RUISEÑORES 160, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA; LA SOCIEDAD CONVIGAL DE MANUEL ALFREDO KURIYAMA CAJIA Y DANITZA PAOLY BUTTENBACH PIZZORRO, SOLICITA DECLARACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN LOTE DE TERRENO DE AREA DE 1,353.94 M2, (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), PARTE DEL BIEN INMUEBLE SIGNADO - PARCELACION TERCERA ETAPA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENEGUILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA INSCRITA CON PARTIDA N°11049519, As. 2b (PARCELACION) DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA SUNAPR-LIMA (CA. 09 M2. 16 LOTE 01-02 PARCELACION 3ERA ETAPA - PRIMERA FASE CIENEGUILLA PARCELACION 3ERA ETAPA - PRIMERA FASE). TITULAR REGISTRAL: PARCELADORA CIENEGUILLA S.A., CON DOMICILIO DESCONOCIDO. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE 9 CONFORMADO POR UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO. POR LA DERECHA: COLINDA CON EL LOTE 1 DE PROPIEDAD DE TERCEROS Y CALLE 16 CONFORMADO POR UNA LINEA QUEBRADA DE 07 TRAMOS. POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE 1 Y 3 PROPIEDAD DE TERCEROS CONFORMADO POR UNA LINEA QUEBRADA DE 03 TRAMOS. POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE 1 Y 3 PROPIEDAD DE TERCEROS CONFORMADO POR UNA LINEA QUEBRADA DE 03 TRAMOS. A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y TITULARES REGISTRALES PARA LOS FINES DE LEY-DOY FE-

LIMA, 3 DE AGOSTO DEL 2026.
MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA
REG. 113.

Toyota del Perú, junto con su concesionario Autoespar, presentó el relanzamiento de Autoespar Fiori, ubicada en la avenida Alfredo Mendiola 1635, en San Martín de Porres. Esta renovación forma parte del proceso de modernización que la compañía viene impulsando en su red de concesionarios para seguir ofreciendo una experiencia de atención alineada con los estándares globales de Toyota.

La sede opera bajo el formato 3S (Ventas, Servicio y Repuestos) y demandó una inversión aproximada de US\$ 536 mil. Su renovado diseño incorpora espacios más funcionales y herramientas digitales que facilitan la interacción con los clientes, permitiéndoles acceder a información de los vehículos de forma más ágil y personalizada.

Entre las principales novedades destacan la incorporación de tótems digitales, una Hero Model Wall y especificaciones digitales que enri-

Toyota del Perú impulsa la modernización de su red con el relanzamiento de Autoespar Fiori

La renovada sede incorpora nuevos estándares de atención, herramientas digitales y una experiencia más moderna y cercana para sus clientes.



quecen la experiencia durante el proceso de compra y asesoría.

Asimismo, Autoespar Fiori ofrece el portafolio completo de Toyota, conformado por los modelos Agya, Raize, Yaris, Corolla, Yaris Cross, Corolla Cross, Avanza, Rush, 4Runner y Land Cruiser, además de vehículos híbridos, el servicio de movilidad KINTO,

un espacio exclusivo de Toyota Gazoo Racing.

“En Toyota trabajamos para que cada visita a nuestra red de concesionarios sea una experiencia cada vez más ágil, cercana y digital. La renovación de Autoespar Fiori refleja ese compromiso y forma parte de nuestra filosofía Best in Town, con la que buscamos que cada conce-

sionario sea el mejor de su ciudad, ofreciendo el más alto estándar de atención y servicio a nuestros clientes”, señaló Bryan Palomino, Gerente de Desarrollo de Concesionarios de Toyota del Perú.

Además de fortalecer la experiencia de sus clientes, esta renovación contribuye al desarrollo económico de su entorno mediante la generación de empleo y el fortale-

cimiento de la actividad comercial de la zona Lima Norte. Asimismo, acerca a personas y empresas una oferta integral de soluciones de movilidad, desde vehículos particulares y comerciales hasta servicios para la gestión de flotas.

Con el relanzamiento de Autoespar Fiori, Toyota del Perú continúa avanzando en la modernización de su red de concesionarios, reafirmando

su compromiso de ofrecer una experiencia de clase mundial y de seguir acompañando a sus clientes en cada etapa de su experiencia de propiedad.

SOBRE TOYOTA DEL PERÚ

Líder del mercado automotriz peruano por 34 años consecutivos. Está presente en el país desde 1967, construyendo una historia basada en la calidad, confianza y compromiso con sus clientes. Su liderazgo en el sector automotor también se refleja en su apuesta constante por la innovación, promoviendo múltiples opciones tecnológicas orientadas a promover una movilidad más eficiente y sostenible en el país.



AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, **GRUPO MARVIC CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.**, mediante Junta General de Accionistas de fecha 19 de junio de 2026, acordó por unanimidad una reducción de capital mediante devolución de aportes por el monto de S/ 200'000,000.00 (doscientos millones y 00/100 soles). En ese sentido, el capital social se REDUCE de la suma de S/2'200,000,000.00 (dos millones doscientos mil y 00/100 soles) a la suma de S/160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100 soles); modificándose en consecuencia el artículo tercero del Estatuto Social.

OSORNO BELLEZA JHON LEVI EMIR
GERENTE GENERAL

AVISO DE ESCISION

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Sociedades, se comunica que en la Junta de Accionistas de **BSG LATAM S.A.C.**, con RUC N° 20608206061 y de **BSG LAND S.A.C.**, con RUC N° 20615282274, ambas celebradas el 18 de julio del 2026, se acordó la escisión de **BSG LATAM S.A.C.** mediante la segregación de un bloque patrimonial que será absorbido por **BSG LAND S.A.C.** En razón de los indicados acuerdos, **BSG LATAM S.A.C.** segrega un bloque patrimonial sin reducción de su capital social; y **BSG LAND S.A.C.** como sociedad beneficiaria del bloque patrimonial que se transfiere, aumentará su capital social en la suma de S/ 591,255.00. Conforme a lo acordado en las Juntas de Accionistas se estableció que la fecha de entrada en vigencia de la escisión será el 22 de julio del 2026.

Lima, 18 de julio de 2026.
ADOLFO ALMEYDA QUINTANA
GERENTE GENERAL
BSG LATAM SAC
ADOLFO ALMEYDA QUINTANA
GERENTE GENERAL
BSG LAND SAC

AVISO DE DISOLUCION

MEDIANTE ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE AGOSTO DEL 2026, SE HA ACORDADO LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD **GM FOOD INVERSIONES S.A.C.** CON R.U.C. N° 20611985569, SIN MEDIAR CAUSA LEGAL O ESTATUTARIA, NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR A **DON JAVIER ARMANDO LAURENT PANANA**, IDENTIFICADO CON DNI N°25547318 LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 11 DE AGOSTO DEL 2026.
JAVIER ARMANDO LAURENT PANANA
D.N.I. N° 25547318
LIQUIDADOR

EDICTO JUDICIAL

Ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL DE V.M.T. - Exp. N° 00930-2025-0-3001-JP-CI-01. JUEZ: **JOSE ALONSO CARDENAS TORRES**. Esp. Legal: **ENMA YSABEL MEDINA ROJAS**. A solicitud de **RICHARD JOE MUÑOZ CANO**, se ha resuelto ADMITIR a trámite la solicitud de **SUCESIÓN INTESTADA** de los causantes **VICTOR MUÑOZ MENDOZA**, fallecido el 08 DE JULIO DEL 2022 en Lima, y **ESTELA CANO CASTRO DE MUÑOZ**, fallecido el 13 de abril del 2009 en Lima, la misma que se sustanciara por la VÍA DEL PROCESO NO CONTENCIOSO.

Lima, 05 DE AGOSTO del 2026.
Pedro A. Huamán Rosales
ABOGADO
C.A.L.S. N° 00087.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO REGISTRO DEL ESTADO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 306 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **FLAVIO CESAR SANTA CRUZ VELASQUEZ**, de 29 años de edad, Soltero, Natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Asesor de Sinistros, domiciliado en **PSJ. JOSE PARDO 373 PISO 2 RAUL P. BARRENECHEA - CARABAYLLO** y doña **JOSELING JOHANY CORONADO GAMBOA**, de 28 años de edad, Soltera, natural de San Martín de Porres - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Asist. de Laboratorio Clínico, domiciliada en **PSJ. JOSE PARDO 373 PISO 2 RAUL P. BARRENECHEA - CARABAYLLO**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

CARABAYLLO, 12 DE AGOSTO DEL 2026.
ABOG. VICTOR LORENZO OLIVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS SECRETARÍA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL

EXP. N° 42967 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ARIAS RODRIGUEZ JOSE LAZARO**, de 49 años de edad, natural de Independencia - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Obrero, domiciliado en **JR. SAN GENARO MZ F LT 12 SAN JUAN BAUTISTA - COMAS** y doña **CABEZAS RAFAEL GLORIA**, de 47 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Empleada, domiciliado en **ASENT. H. MARIANO MELGAR MZ H LT 4 - INDEPENDENCIA**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 12 DE AGOSTO DEL 2026.
ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE

PSG se alzó con la Supercopa de Europa al imponerse al Aston Villa

PARISINOS EN SU DÍA DE ANIVERSARIO se alzaron con el trofeo gracias a los goles de Kvaratskhelia y Doué, descontando Madjo por los "villanos". Se jugó en Austria.

Paris Saint Germain (PSG) sumó un título más en su Aniversario 56 de fundación, al lograr la Supercopa de Europa, al imponerse al Aston Villa de Inglaterra por 2-1, en partido celebrado en el Red Bull Arena de Salzburgo-Austria. El campeón de la Champions League se impuso al campeón de la Europa League temporada 2025-2026.

El primer tiempo terminó con empate a un gol. Abrió la cuenta el georgiano Khvicha Kvaratskhelia a los 20', al aprovechar un servicio de Doué, y lanzar un derechazo formidable hacia



el primer poste del arquero Bizot y el balón infló las redes "villanas". La igualdad llegó a los 45' por acción del inglés Brian Madjo que recibió un buen servicio de McGinn y anticipándose a Nuno Mendes puso el pie y

mandó la pelota al fondo. En el complemento, cuando Aston Villa se había aproximado a la valla de Safonov, sobre los 61' un pase del ingresado Ousmane Dembele a Désiré Doué, lo encontró habilitado por

poco y definió bien ante el arquero Bizot, y tras revisión en el VAR el árbitro Artan de Somalia lo validó, y con aquella conquista el PSG se impuso 2-1, para alzarse con el primer trofeo de la temporada 2026-2027.



JUGARÁ EN LIBERTAD DE PARAGUAY QUE PAGÓ LA CLÁUSULA

Argentino Luciano Nequeaur dejó al Sport Boys del Callao

Baja importante. El delantero argentino Luciano Nequeaur, dejó al club Sport Boys del Callao, para emigrar al fútbol paraguayo, más precisamente al Libertad de Asunción. Con 34 años, tenía contrato hasta final de temporada con el cuadro rosado, pero finalmente partirá al cuadro "gumarelo", que adquirió el pase del jugador tras pagar un monto por la rescisión del contrato.

Nequeaur se despidió de sus compañeros del plantel rosado y tomó el avión rumbo a Asunción, para ser oficializa-

do como nuevo refuerzo de Libertad de Paraguay, uno de los clubes más importantes de dicho país.

Con nueve puntos de 12 posibles, Libertad marcha en el segundo lugar del torneo Clausura 2026, por detrás del 2 de Mayo, que tiene 10. El domingo enfrentará al Sportivo Luqueño, en Itauguá, por la quinta fecha. Nequeaur jugó su último partido con Boys ante Alianza Lima el sábado (1-1) y fue protagonista de la jugada en que lesionó a Marcos Huamán que tendrá una para de dos meses.

FÚTBOL: ESPAÑOL REEMPLAZA A RONALD KOEMAN

Xavi Hernández es el nuevo técnico de los Países Bajos

Sorpresa. Xavi Hernández tendrá un nuevo desafío como entrenador. El

exjugador español ha sido anunciado oficialmente como nuevo técnico de Países

Bajos para el siguiente ciclo mundialista rumbo al 2030. Reemplazará en el cargo a Ronald Koeman, quien renunció al cargo, tras quedar eliminado en los dieciseisavos de final frente a Marruecos.

El entrenador de 46



años no tenía equipo desde su salida del FC Barcelona en junio del 2024. En el cuadro azulgrana dirigió 143 partidos con un saldo de 91 victorias, 23 empates y 29 derrotas.

Tan solo con su llegada, Xavi ya hace historia en Países

Bajos al convertirse en el primer técnico extranjero al mando del elenco "tulipán" en 48 años. Justamente, el último había sido el austriaco Ernst Happel que había liderado a Países Bajos a la gran final del Mundial en Argentina 1978.



CIENCIANO RECIBE A BOTAFOGO DE BRASIL EN LA IDA DE LOS OCTAVOS DE LA COPA SUDAMERICANA EN CUSCO. TENDRÁ LAS BAJAS DE GARCÉS Y ARIAS.

A buscar otra hazaña. Cienciano recibirá en el Cusco al Botafogo de Brasil (7:30 p.m.), en el juego de ida de los Octavos de Final de la Copa Sudamericana. El "Papá" pese a las bajas importantes de su goleador Carlos Garcés (suspensión) y del volante Santiago Arias (lesión), quiere hacerse fuerte en casa y ganar por una buena diferencia, e ir con la misma, a definir de visita la próxima semana en Río de Janeiro.

Tras dejar en el camino nada menos que al campeón vigente de la Copa Sudamericana Lanús de Argentina con una goleada de 4-0, ahora tiene también al frente un rival complicado. Horacio Melgarejo el guía argentino se habría decidido por Caparó y Robles, para suplir a los ausentes Arias y Garcés, manteniendo el resto de los titulares en busca de hacer la diferencia como locales.

Mientras que su rival Botafogo, viene de empatar 11 con Fluminense por el Brasileirao, y su técnico el portugués Fernando Carvalho, envía su mejor oncená disponible, destacando al goleador Arthur Cabral y al volante Danilo Santos. Llegarán mañana mismo al Cusco, siendo muy riesgoso ese itinerario, en busca de que no le afecten mucho la altura.

A SACAR VENTAJA

VOLEIBOL: SE JUGÓ EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE-CHILE

Perú cayó ante Italia en octavos del Mundial Sub 17

No pudo ante el favorito. La Selección de Perú perdió por 3 sets a 0 ante su similar de Italia, por los octavos de final del Campeonato Mundial de Voleibol Sub 17, que se realiza en Chile. Los parciales fueron de 25-13, 25-11 y 25-13 en un tiempo de 1 hora y tres minutos efectivos de juego.

El sexteto italiano fue amplio dominador del partido. El primer set lo ganó sin problemas por 25-13 en 22 minutos, teniendo a las jugadoras Scalzotto y Uwadiae como sus máximas anotadoras, con 7 y 5 puntos, respectivamente. Ante un sexteto peruano que no podía hacer mucho, por la eficacia en los mates de sus rivales.

En el segundo set, tuvo una mayor diferencia por parte de las italianas, que lo ganaron por 25-11 en 21 minutos, siendo Uwadiae fue la máxima anotadora con seis puntos.



Para el tercer y definitivo set, Perú intentó mejorar, pero Italia sacó una gran ventaja en el marcador, para ganarlo por 25-13 en 19 minutos, y acceder a los cuartos de final.

De esta manera Perú jugará los playoffs del noveno al décimo sexto lugar, teniendo su siguiente partido mañana viernes a las 10:00 a.m. frente a la Argentina, en donde tratará de buscar el triunfo y de esta forma buscar quedar como el mejor sudamericano en este Mundial al lado de Venezuela, luego que Brasil y Chile quedaron eliminados en la ronda inicial.

diario la última
periodismo multiplataformas

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe

